

# PERIODICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXII.

SEPTIEMBRE 16 DE 1899.

NUM. 69

## CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

## DIRECCION

La Secretaría General

## REDACTOR:

Bernabé Bravo.

## CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.



## GLORIOSO ANIVERSARIO.

Del uno al otro confin del territorio nacional, en todos los ámbitos de la República regocijada, resuena hoy el grito que espontáneo y atronador sale del corazón mexicano para vitorear á la Patria amada, que celebra con justísimo entusiasmo el 89º aniversario de su emancipación política y rinde el debido culto á los héroes que se sacrificaron por alcanzarla para que nosotros la disfrutásemos sin penas ni dolores. ¡Sublime adueñación! ¿Cómo podríamos ser ingratos á ella? ¡No lo quiera el Dios de las grandes virtudes! A medida que el tiempo transcurra y se cimente la paz y el progreso público haga nuevas conquistas, crecerá y arraigará más y más la convicción ya íntima y profunda de que la obra de nuestro Padre Hidalgo y de sus insignes compañeros, fué obra colosal y digna de que la bendigan y ensalcen todas las generaciones. Eso se debe decir en voz muy alta á la niñez y á la juventud, para que sepan conservar siempre incólume la magnífica herencia que nos legara el acendrado patriotismo de nuestros ilustres antepasados, mártires del deber y de la conciencia honrada que ve el bien general, el bien perpetuo y no mide ni avalora los peligros que para su triunfo hay que arrostrar. ¡Eterna remembranza á los preclaros caudillos de la independencia nacional!

### VARIAS NOTICIAS

## FELICITACION.

Por no haber salido ayer este periódico, hasta hoy podemos felicitar respetuosa y cordialmente al Señor General Don Porfirio Díaz, en el 69º aniversario de su nacimiento, deseando que su vida se prolongue más allá de todo término razonable, para bien de su familia y de sus amigos en particular, y de la nación mexicana en general. ¡Cólmele el cielo de dichas, para galardonar justamente sus altísimos méritos y sus eminentes servicios á la Patria de Hidalgo, de Morelos y de Juárez!

## REPRODUCCION.

«El Popular» se ha servido hacerla íntegra del informe que el Sr. Gobernador del Estado presentó al abrir la XVI Legislatura el segundo período de sesiones ordinarias. Mucho agradecemos al estimable colega que así haya contribuido á hacer más públicos los actos del Gobierno hidalguense, en los meses que el documento expresado abarca.

## PARA UNA MUSICA.

De los fondos del Cuerpo filarmónico de la Escuela Correccional y con autorización del Sr. Gobernador, va á tomarse la suma de setenta pesos para comprar un clarinete y un par de platillos.

## JUNTA PARA EL CENSO EN HUICHAPAN.

Un sello que dice: Jefatura Política del Distrito de Huichapan.—Estado de Hidalgo.—Tengo la honra de participar á U., para que se sirva ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador, que hoy á las once de la mañana y en obediencia de las instrucciones y órdenes superiores, quedó instalada en esta Ciudad, bajo la presidencia del subscripto, la Junta Local del Distrito para la organización de los trabajos del censo general que tendrá verificativo en el próximo año de 1900, quedando formada de los CC. Lic. Amado G. Moctezuma, Juez de 1.ª Instancia; Estéban Hernández, Administrador

de Rentas; Trinidad Sánchez Mejorada, Presidente Municipal; y de varias personas caracterizadas del lugar, de entre las cuales obtuvo el cargo de Secretario el C. Adolfo F. Suárez, agregando que hoy mismo se hace del conocimiento de la Junta Central el resultado de la instalación de la Local de este Distrito.—Libertad y Constitución. Huichapan, Septiembre 6 de 1899.—Silviano Gómez.—Al C. Secretario General del Gobierno del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

#### TRABAJOS DEL CENSO EN MOLANGO.

Un sello que dice:—Jefatura Política del Distrito de Molango.—Estado de Hidalgo.—En Molango, Cabecera del Distrito de su nombre á los ocho días del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve y siendo las cinco de la tarde se reunieron en el despacho de la Jefatura política los CC. Juez de primera Instancia, Administrador de Rentas, Presidente Municipal y particulares Alberto Anaya, Tomás A. Ramírez, Jesús Reyes, Willebaldo Silva nombrados miembros de la Junta Local con el objeto de verificar los trabajos que correspondan al Distrito, relativos al Censo general de la República; y estando presentes manifestaron su conformidad obligándose á cumplir debidamente con la comisión que se les ha encomendado.—Acto continuo de común acuerdo nombraron Secretario de dicha Junta al C. Isidro R. Dueñas quien desde luego dando las gracias á la H. Corporación por el cargo que se le ha conferido, aceptó dicha comisión.—No habiendo más que hacer constar se dá por instalada dicha Junta cerrando la presente que firmamos. Doy fé.—Luis G. Castillo, Lic. Enrique Melo, Lucio Ita, Lic. Francisco J. Angeles, Alberto Anaya, Tomás A. Ramírez, Jesús M. Reyes y Willebaldo Silva.—Rubricados.—Molango, Septiembre 9 de 1899.

#### LA FUERZA DE SEGURIDAD PUBLICA.

Pasó su revista de comisario el día 1.º del presente mes, con el personal siguiente:

**Infantería.**—1 Mayor, 1 Capitán, 2 Tenientes, 5 Subtenientes, 3 Sargentos 1.ºs, 5 Sargentos 2.ºs, 13 cabos, 6 cornetas, 6 tambores, 25 músicos, y 211 individuos de tropa.

**Caballería.**—1 Mayor, 1 Capitán, 1.º, 1 Ayudante E.D.D., 4 Capitanes, 3 tenientes, 3 Subtenientes, 2 sargentos 1.ºs, 4 sargentos 2.ºs, 12 cabos, 6 trompetas, 88 guardas, y 137 caballos.

**Artillería.**—Consta de un pelotón al mando de un Subteniente, 1 Sargento 1.º, 1 sargento 2.º, 3 cabos, y 20 artilleros, que sirven 2 piezas de montaña de 7 milímetros.

Con esta fecha ingresaron al Depósito General 100 pares de botines bayos para uso del Cuerpo de Caballería, cuyo importe de \$ 250.00 cs. se pagaron á los Sres. Juan Carrillo y Silverio Ramos; igualmente ingresaron 25 sillas de montar cuyo costo ascendió á \$ 1,000.00 cs.

La Infantería ha sido provista de fusiles nuevos, sistema Remington calibre 50.

Se mandó pagar al Jefe Político de Actopan la suma de \$ 15.00 cs. importe de dos armeros para servicio del destacamento en aquel lugar.

Causó baja de fracción de guardia nacional en el Distrito de Jacala, la que se componía de 1 Capitán 1 sargento 1.º, 1 cabo, y 7 soldados cuyo haber mensual era de \$ 112.22 cs. que se economizó.

Se mandó instalar luz eléctrica en el cuartel de caballería.

Se ministraron para uso de los guardas de Infantería 250 pares de zapatos.

#### GASTO PARA MOCHILAS.

Doscientos setenta y ocho pesos se han mandado entregar al Director de la Escuela Correccional, importe de material para mochilas y zapatos de los alumnos de aquel establecimiento, y calzado para las niñas de la Casa de Asilo.

#### SOBRE INSTRUCCION PUBLICA.

El Sr. Benjamín García ha sido nombrado Director de la escuela de niños de Ixmiquilpan, y el Sr. Ignacio Peña y Chavero de la de Alfajayucan.

—Del Almacén Escolar se han remitido relojes para las escuelas de niños y de niñas de San José Atlán, y de niños de Zimapantongo, Distrito de Huichapan.

—Al Sr. Florentino Juárez se le ha pagado la suma de ciento veintiseis pesos por haber construido treinta y seis mesas-bancas que se destinan para las escuelas de Tizayuca, Mineral del Monte, San Agustín Zapotlán y pueblo de San Gabriel.

#### MEJORAS MATERIALES.

**Distrito de Ixmiquilpan.**—En el Municipio de la Cabecera se plantaron treinta y dos árboles en la plaza principal. Se repararon algunos trechos de empedrado en las calles de Hidalgo; y se ampliaron y alinearon los callejones del barrio de San Antonio.

**Distrito de Apam.**—En el Municipio de la cabecera se han continuado con actividad los trabajos del nuevo jardín, en el que se han plantado más de 1,950 rosales, principiándose en el mismo la construcción de una fuente. Se ha dotado de seis farolas más al alumbrado público, y proseguidose la limpia y aseo de varias calles de la población. Al Juzgado de 1.º Instancia se le ha hecho la mejora de varios muebles y útiles de que carecía; al Juzgado Conciliador se le hizo dotación de una docena de sillas, y de media docena á la Tesorería Municipal.

Municipio de Tepeapulco; en la 2.º calle de la Salitrería se hicieron 116 m. de rebaje y embanquetado, teniendo ésta un metro de ancho por la acera NE y por la SE 3 m. 42 de profundidad. En la misma calle se terraplizó un tramo de 18 m. de longitud por 1 m. 50 de ancho y 1 m. de espesor.

**Distrito de Jacala.**—En el Municipio de la Cabecera se construyeron 300 metros de longitud por 2 de ancho, del camino que conduce á Paenla; se puso pavimento de madera en la pieza que sirve de alcaldía, y se terminó la cocina de la cárcel, construida de mampostería.

En el Municipio de Misión se terminó la compostura de la cuesta de la "Tinaja" en el camino á Pisaflores.

#### COMERCIO INTERIOR.

##### TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros, \$8.00 cs. carga de frijol de 181 litros, \$12.00 cs. carga de arvejón de 181 litros, \$6.00 cs. carga de piloncillo de 92 kilos \$3.00 cs. manteca por 11½ kilogramos, \$4.00 cs. carne de res, por igual peso, \$3.00 cs. id. de cerdo por id. id. \$3.00. chilpotle carga de 181 litros \$25.00 cs.

##### TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 cs., frijol los 100 litros \$6.00 cs., cebada los 100 litros \$1.50 cs., arvejón los 100 litros \$5.50 cs., haba los 100 litros \$5.50 cs., garbanzo los 100 litros \$6.00 cs., trigo los 100 litros \$5.50 cs.

##### APAM.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros, \$3.00 cs. frijol los 100 litros, \$3.50 cs. haba los 100 litros, \$5.00 cs. arvejón los 100 litros, \$6.00 cs. piloncillo el kilo, \$0.9 cs. chile ancho el kilo, \$0.56 cs. chile pasilla el kilo, \$0.43 cs. chile mulato el kilo, \$0.43 cs. chilpotle kilo, \$0.44 cs. carne de res kilo, \$0.32 cs. manteca kilo, \$0.53 cs.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro, \$2.50 cs. frijol hectólitro, \$2.50 cs. garbanzo hectólitro, \$4.00 cs. cebada hectólitro \$2.00 cs. piloncillo kilo, \$0.5 cs. café kilo, \$0.52 cs., harina, kilo, \$0.17 cs. sebo kilo \$0.25 cs. manteca kilo, \$0.47 cs., carne de res kilo, \$0.36 cs. sal kilo, \$0.06 cs. arroz kilo, \$0.24 cs. chile ancho kilo, \$0.50 cs. chile pasilla kilo, \$0.62 cs. carne de carnero, kilo \$0.36 cs. id. de cerdo, kilo \$0.36 cs. chile mulato kilo \$0.62 cs. chilpotle, kilo \$0.75 cs.

Gobierno del Estado.

XVI Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1899.

Presidencia del Vice C. Landero.

Presentes seis CC. Diputados, se abrió la sesión á las diez y cuarto de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:

Comunicación de la XVI Legislatura del Estado de Guerrero, fecha 1.º del corriente, participando la apertura del segundo período de sus sesiones ordinarias.—De enterado.

Iniciativa que presentó el C. Diputado Bravo, y que dice:

«No teniendo limitación el Ejecutivo para la concesión de becas á los alumnos que hacen sus estudios en el Instituto Científico y Literario del Estado; y siendo conveniente que se fije el número de esas becas, ó sea de las pensiones que por ellas se ministran, tengo el honor de proponer á la Honorable Legislatura del Estado, se sirva tomar en consideración y aprobar, con las modificaciones que creyera convenientes, el siguiente proyecto de decreto:

«Artículo único. Además de los alumnos municipales á quienes se refieren los artículos 10 y 11 de la ley número 699, y los que en ningún caso excederán de uno por cada municipio, se faculta al Ejecutivo para conceder hasta treinta becas ó pensiones para otros tantos jóvenes que hagan sus estudios en dicho establecimiento, cuyos jóvenes deberán ser precisamente naturales del Estado y de padres notoriamente pobres.

«Transitorio. Este decreto comenzará á regir el día 1.º de Enero de 1900, quedando facultado el Ejecutivo para expedir el correspondiente reglamento.»

Se mandó pasar dicha iniciativa á la comisión de instrucción pública.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. Diputados Andrade, Arias, Blasquez, Bravo, Landero y Revilla. Faltaron los CC. Barredo, Duran, Fernández, Lara y Sánchez Mejorada.—Carlos F. de Landero, diputado presidente.—Bernabé Bravo, diputado secretario.—Lamberto Revilla, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo.—Pachuca, Septiembre 7 de 1899.—Ramón Rosales, oficial mayor.

SESION DEL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1899.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Presentes siete CC. Diputados, se abrió la sesión á las diez y cuarto de la mañana.

Faltando en este momento uno de los CC. Secretarios, se procedió conforme al art. 60 del reglamento de debates, al nombramiento de uno provisional, y habiendo sido designado por mayoría de votos el C. Blásquez, se le declaró electo.

Habiendo ocupado su asiento en la mesa el C. Secretario Blásquez, se dió cuenta con la acta de la sesión anterior verificada el día de ayer, y puesta á discusión, sin ella se aprobó.

No habiendo ahora otros negocios de que tratar, se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. Diputados Andrade, Arias, Blasquez, Bravo, Durán, Landero y Sánchez Mejorada. Faltaron los CC. Barredo, Fernández, Lara y Revilla.—Carlos Sánchez Mejorada, diputado presidente.—Bernabé Bravo, diputado secretario.—Joaquín Blásquez, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Septiembre 8 de 1899.—Ramón Rosales, oficial mayor.

SESION DEL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1899.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Presentes ocho CC. Diputados, se abrió la sesión á las diez y cuarto de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

No habiendo ahora otros negocios de que tratar, se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. Diputados Andrade, Arias, Blasquez, Bravo, Landero, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada. Faltaron los CC. Barredo, Durán y Fernández.—Carlos Sánchez Mejorada, diputado presidente.—Bernabé Bravo, diputado secretario.—Miguel Lara, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Septiembre 9 de 1899.—Ramón Rosales, oficial mayor.

SESION DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1899.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Presentes seis CC. Diputados, se abrió la sesión á las diez y cuarto de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con una comunicación de la Comisión permanente del Congreso de la Unión, fecha 7 del corriente, contestando de enterado de la apertura del actual período de sesiones ordinarias de esta Legislatura.—Al archivo.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. Diputados Andrade, Arias, Blasquez, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada. Faltaron los CC. Barredo, Bravo, Durán, Fernández y Landero.—Carlos Sánchez Mejorada, diputado presidente.—Miguel Lara, diputado secretario.—Lamberto Revilla, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Septiembre 12 de 1899.—Ramón Rosales, oficial mayor.

Secretaría General del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SECCION DE TESORERIA.

CORTE DE CAJA de segunda operación que practicó esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Agosto de 1899.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$ 6,200 16
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 3,990 24
Administración de Rentas de Apam.....	6,684 87
Administración de Rentas de Atotonilco.....	4,499 22
Administración de Rentas de Huejutla.....	7,191 42
Administración de Rentas de Huichápan.....	5,446 47
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	4,128 96
Administración de Rentas de Jacala.....	2,914 80
Administración de Rentas de Metztlán.....	2,756 11
Administración de Rentas de Molango.....	2,460 55

Administración de Rentas de Pachuca.....	66,516 77	
Administración de Rentas de Tenango.....	2,660 34	
Administración de Rentas de Tula.....	8,209 98	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	10,742 76	
Administración de Rentas de Zacuáltipán.....	2,469 32	
Administración de Rentas de Zimapán.....	3,593 98	134,266 79

Producto de Telégrafos.....	331 95	
Producto de impresiones.....	5 00	
Pensión sobre herencias.....	25 44	
Multas.....	15 22	
Reintegros.....	60 57	
Depósito para estampillas de despachos.....	1,012 50	
Municipio de Pachuca, cuenta garantías.....	500 00	
Contribución Federal.....	12 17	
Depósitos diversos.....	167 00	
Ingresos extraordinarios.....	209 50	2,339 35

Suma ..... \$ 142,805 30

**EGRESOS**

**PODER LEGISLATIVO.**

H. Legislatura. Diatas.....	1,650 00	
Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos.....	252 00	1,902 00

**PODER EJECUTIVO.**

Gobierno y Secretaría particular.....	1,037 66	
Secretaría General del Gobierno.....	4,648 32	
Visitadores é inspectores de Gobernación.....	390 00	
Visitadores de Hacienda.....	375 00	
Defensoría Fiscal.....	125 00	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	10,373 94	
Jefaturas Políticas.....	3,112 31	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos.....	2,714 15	
Oficinas Telegráficas.—Gastos menores.....	100 00	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	849 88	
Seguridad Pública.....	7,674 43	
Hospital civil.....	767 50	
Imprenta del Gobierno.....	353 00	
Dirección de obras públicas.....	622 00	
Pensionistas del Estado.....	390 00	33,533 20

**PODER JUDICIAL.**

H. Tribunal Superior.....	2,404 50	
Juzgados de 1ª Instancia.....	4,427 30	
Cárcel del Estado.....	171 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	790 00	
Subvenciones á hospitales.....	490 00	
Alimentos de Jefes Políticos y Jueces procesados.....	60 00	
Alimentos de presidiarios.....	646 11	
Juzgados Conciliadores de la Capital.—Subvención.....	195 00	9,186 91

**INSTRUCCION PUBLICA.**

Instituto Científico y Literario.....	1,762 00	
Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto.....	580 00	
Pensiones de alumnos y Premios.....	2,148 70	
Inspectores de Instrucción primaria.....	1,500 00	
Encargado del Almacén Escolar.....	50 00	
Escuelas de Instrucción primaria.....	14,216 49	
Gastos generales de Instrucción primaria.....	1,038 85	
Alumnos en la Escuela Normal para profesores de México.....	537 50	21,863 54

**GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.**

Junta general de Beneficencia.....	340 90	
Festividades nacionales.....	456 50	
Libros é impresos.....	530 55	
Impresiones oficiales.....	30 00	
Muebles y útiles.....	661 10	
Reparación y conservación de oficinas.....	564 84	
Correspondencia oficial.....	239 95	
Mejoras materiales.....	5,139 27	
Construcción de edificios.....	1,719 12	

Sueldos accidentales.....	3,217 88	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	1,935 74	
Anticipo al Municipio para adquisición de derechos de la Compañía de aguas.....	3,250 00	18,085 85

**EGRESOS DIVERSOS.**

Contribución Federal.—Remesas á la Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas.....	27,907 94	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	19,614 68	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	1,077 57	
Tesorería Municipal de Pachuca: cuenta de suplementos.....	1,143 24	
Tesorería Municipal de Pachuca cuenta de garantías.....	1,000 00	
Depósito para estampillas de despachos.....	407 20	
Remesas á oficinas subalternas.....	1,403 59	
Depósitos diversos.....	119 00	
Devoluciones.....	30 87	
Razagos de impuesto personal cedido al Municipio de Tecozautla.....	16 43	52,720 52

Existencia para 1º de Septiembre próximo..... 5,513 28

Suma ..... \$ 142,805 30

Pachuca, Agosto 31 de 1899. — Luis Ramirez Concha.—  
Conforme, Francisco Hernandez.—Vº Bº, Pedro L. Rodriguez.—  
El Jefe de Hacienda, Jesús M. Fraustro.

**Seccion de Avisos.**

**DE LA MULTITUD**

Que han usado nuestra preparación ó que la están usando en la actualidad, jamás hemos sabido de ninguno que no haya quedado satisfecho del resultado. No pretendemos nada que no haya sido ámpliamente justificado por la experiencia. Al recomendarla á los enfermos no tenemos más que hacer referencia á sus méritos. Se han obtenido grandes curaciones y de seguro que se obtendrán muchas más. No hay y podemos asegurarlo honradamente, ningún otro medicamento, que pueda emplearse con mayor fé y confianza. Alimenta y sostiene las fuerzas del enfermo durante esos períodos en que falta el apetito y los alimentos no pueden digerirse. Para evitar las falsificaciones ponemos esta marca de fábrica en cada



botella de la "Preparación de Wampole" y sin ella ninguna es legítima. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Carezo Silvestre. Tomada antes de las comidas, aumenta el apetito, ayuda á la digestión, desarrolla el cuerpo, tonifica los nervios, renueva las fuerzas vitales, enriquece la sangre con elementos rojos y reconstituyentes y vuelve á los placeres y tareas del mundo á muchos que hablan perdido ya toda esperanza. "El Dr. A. Hurtado dice: He usado de preferencia en estos últimos tiempos su bacalao y me es grato manifestar á Uds. que los resultados obtenidos en mi clientela son maravillosos; como reconstituyente, magnífico, y para el tratamiento de las enfermedades del pecho, sin igual." Puede uno estar seguro de sus propiedades curativas. Basta una botella para convencerse. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en las Droguerías y Boticas en todas partes.

Preparación de WAMPOLLE.

Preparación de WAMPOLLE.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quirós.—Derechos enterados hasta el 12 de Octubre de 1899.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Sección segunda.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el Sr. Miguel Peón pidiendo concesión para aprovechar las aguas del río de San Juan del Río, la cual de conformidad, se manda publicar para que las personas que se crean con derecho, se presenten á alegarlo en el término de un mes, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de á cincuenta centavos, debidamente cancelada.

Señor Secretario de Fomento:

Miguel Peón, vecino de la Ciudad de Mérida (Yucatán,) propietario de la Hacienda «El Lazadero,» del Distrito de Huichapan del Estado de Hidalgo, con domicilio accidental en la casa núm. 1,223 de la calzada del Egido, ante Ud. respetuosamente expone:

Que desea regar terrenos de la mencionada finca en una superficie de cerca de seis mil hectáreas para lo cual necesitará tomar del río de San Juan del Río, unos cinco metros cúbicos de agua, por segundo, durante el tiempo de crecientes, con el fin de almacenarlas en terrenos de su propiedad, que se prestan á ello fácilmente. La toma podrá colocarse en el trayecto comprendido entre el lindero de la Hacienda de «Arroyozarco» con Encinillas y el paso de la vereda del «Tejocote.»

Siendo el río de «San Juan del Río,» de jurisdicción federal, á Ud. suplica se sirva, previos los requisitos de ley, otorgarle, sin perjuicio de tercero, la concesión respectiva, protestando sujetarse á las prescripciones legales.

Protesta á Ud. la seguridad de su consideración y respeto.

México, nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—*Miguel Peón.*—Rúbrica.

Es copia. México, Agosto 28 de 1899.—*Gilberto Crespo y Martínez,* Oficial mayor. 16-1-16

Recibido, Septiembre 14 de 1899.—*Quiroz.*

### JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
CITACION

El Sr. Lic. Francisco de P. Olvera, Juez 2º de 1ª Instancia del Distrito, ha mandado se cite á los herederos, legatarios y acreedores de la finada Srita. María de la Luz Islas para la formación de inventarios, cuya diligencia está señalada en los autos de sucesión de dicha Señorita, para la mañana del dos de Octubre próximo á las diez.

Lo que se publica por el presente.

Pachuca, 9 de Septiembre de 1899.—*Jesús Silva,* Notario Público. 3-1

Recibido, Septiembre 13 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.  
EDICTO.

En el juicio intestamentario de Don Cecilio Pintado vecino que fué de esta ciudad, el C. Lic. Emilio Asiain, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado que se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes hereditarios, para que comparezcan á deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del presente edicto en el «Periódico Oficial» del Estado de Hidalgo.

Zimapán, Agosto veinticuatro de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario, *Francisco A. Limón.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados. Septiembre 5 de 1899.—Recibido, Septiembre 9 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAIPAN.  
CITACION.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En las diligencias promovidas por el Presbítero Don Octaviano Cano, sobre declaración de ausencia del Sr. Lic. Tirso Rafael Córdova, el C. Lic. Amando G. Moctezuma, Juez de primera Instancia del Distrito, ha proveído un auto que en lo conducente, dice: «Huichápan, Agosto nueve de mil ochocientos noventa y nueve.—Apareciendo de la información... Convóquese por los periódicos «Oficial» del Estado, «Diario del Hogar» de la ciudad de México y «Le Matin» de la de París (Francia,) al repetido Sr. Lic. Tirso Rafael Córdova para que se presente en esta ciudad en el término de seis meses que se contarán desde la última publicación, las que se harán por tres veces en cada periódico con intervalos de quince días.....» Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado. Huichápan, Agosto veintinueve de mil ochocientos noventa y nueve. Doy fé.—*Enrique Rivera,* Secretario. 16-1-16

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados Septiembre 9 de 1899.—Recibido, Septiembre 13 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
EDICTO.

En los juicios intestamentarios unidos de Don Pedro Avila y esposa María Aniceta Sánchez de Avila, vecinos que fueron de Santa Mónica, del municipio de Epazoyucan, de este Distrito, el C. Juez segundo de primera Instancia que conoce de ellos, ha mandado se convoquen á los que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten á deducirlo dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Pachuca, á cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—*Conrado Lora,* Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 6 de 1899.—Recibido, Septiembre 9 de 1899.—*Quiroz.*

### JUZGADO 4º DE LO CIVIL DE MEXICO.

REMATE

En los autos del juicio hipotecario que ante este Juzgado sigue el Sr. Don Pedro Pelaez contra los Sres. Fernando Prieto y Hermanos, el Señor Juez cuarto de lo Civil de esta capital Lic. Jesús F. Uriarte en auto fecha cinco del actual señaló á solicitud de la parte actora la mañana del diez y ocho del entrante Septiembre á las diez y media, para que tenga lugar el remate de la fábrica de tejidos de lana llamada «La Esperanza» ubicada en el Distrito de Tulancingo del Estado de Hidalgo, sirviendo de base para la almoneda, la cantidad de sesenta mil setenta y dos pesos, precio convenido por los interesados según consta de la escritura de imposición y sobre cuya suma cubre sus contribuciones y mandó se hagan las publicaciones respectivas en los periódicos «Boletín Judicial,» «Universal» y «Periódico Oficial» de Tulancingo.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.

México, Agosto 9 de 1899.—*Manuel Lémus,* Escribano Público. 1-8-16

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 24 de 1899.—Recibido, Agosto 29 de 1899.—*Quiroz.*

NOTA.—Se publica el presente aviso en este periódico por no haber en Tulancingo órgano oficial.

## ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—FELIPE GARCIA, NOTARIO PUBLICO.  
EDICTO.

En las diligencias seguidas en el Juzgado de primera Instancia de este Distrito sobre renuncia que hizo el Sr. Don José María Galindo de la tutela de su hijo incapacitado Don José Galindo y Soto, admitida que fué la excusa en que se fundó la renuncia, el C. Juez Lic. Rafael Martínez, con fundamento en el artículo 420 fracción I del Código Civil y 1,707, 1,713 y 1,714 del de Procedimientos Civiles, y previos los requisitos legales, lo ha discernido al Dr. Don José Refugio Galindo el cargo de tutor de su hermano incapacitado Don José Galindo y Soto, confiriéndole el poder mas ámpio que necesite, con libre, franca y general administración, para que ejerza su cargo con sujeción á las leyes.

En cumplimiento de lo mandado en el auto relativo, y para los efectos legales se publica el presente.

Tulancingo, Septiembre 6 de 1899.—*Felipe García*, Notario Público. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 6 de 1899.—Recibido, Septiembre 9 de 1899.—*Quiroz*.

## ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.  
EDICTO.

En el juicio testamentario de la Sra. Magdalena Benítez, el C. Guadalupe Villegas Juez primero Conciliador propietario de esta cabecera y por la ley substituto del de primera Instancia de este Distrito, en auto de diez y siete del actual discernió los cargos de tutor y curador interinos de la menor Silvina Ugalde, respectivamente á los Sres. Lúcas Benítez y Bartolo Guerrero para que los desempeñen con total arreglo á las facultades y obligaciones que les imponen los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles.

Y en cumplimiento del artículo 1,714 del segundo de dichos Códigos expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces consecutivas.

Jacala, Agosto 25 de 1899.—*Celestino Lugo*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Agosto 28 de 1899.—Recibido, Septiembre 4 de 1899.—*Quiroz*.

## ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.  
CITACION.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio de intestado del Sr. Hermenegildo Agis, y en la sección segunda está mandado por el Sr. Juez Lic. Román Robleda, en auto del día de ayer, se proceda á la facción de inventarios; los que se comenzarán el quinto día útil después de la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" y "Diario del Hogar," y mandó se cite á los herederos y acreedores.

Y en cumplimiento de lo mandado en el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, expido el presente en Apam, á los veintiocho días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—*Manuel Martínez Alvarez*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Septiembre 1º de 1899.—Recibido, Septiembre 6 de 1899.—*Quiroz*.

## ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.  
EDICTO.

El C. Guadalupe Villegas Juez primero Conciliador propietario de esta cabecera y por la ley substituto del de primera Instancia de este Distrito, ha mandado en los autos testamentarios del finado Jesús Rubio, vecino que fué de la fracción de Aguafria Grande de este municipio, se convoque á las personas que como herederas ó acreedoras se crean con derecho

á la herencia, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la capital de la República.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.

Jacala, veintidos de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—*Celestino Lugo*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Agosto 24 de 1899.—Recibido, Septiembre 4 de 1899.—*Quiroz*.

## MINERIA

## ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

—Sociedad Anónima.—

ESTADO GENERAL, EN 30 DE JUNIO DE 1899.

## ACTIVO:

Haciendas de San Francisco c/u.....	\$ 329,722 76
Caja.....	1,500 22
Almacenes (Efectos).....	125,518 74
Cuentas corrientes deudoras.....	19,849 55
	<hr/>
	\$ 476,591 27

## PASIVO:

Capital social.....	\$ 300,000 00
Dividendos á Accionistas (no cobrados).....	3,833 00
Cuenta de Comisiones (no cobradas).....	300 00
Cuenta de Depósitos.....	200 00
Cuentas corrientes acreedoras.....	\$ 156,165 07
MENOS: Platas existentes en la fecha y pendiente su liquidación...	123,453 91 32,711 16
	<hr/>
Fondo de reserva.....	60,000 00
Ganancias y Pérdidas.....	79,547 11
	<hr/>
	\$ 476,591 27

NOTA: El capital social está exhibido á la fecha en su totalidad.

El Presidente del Consejo de Administración, *Francisco Rule*.—El Tesorero, *Jaime Abraham*.—Vº Bº, El Comisario, *F. Rosete*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 12 de 1899.—Recibido, Septiembre 12 de 1899.—*Quiroz*.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 46.—El C. Tomás Hernández, vecino del Arrenal, solicita con seis pertenencias, la mina de metal de plata Santa Rosalía, situada en Barranca Honda de Santa Rosa, municipio del Arrenal del distrito de Actopan, y que colinda, por el Oriente con la mina El Recodo, por el Poniente con La Peña de Los Perritos, por el Norte con el tiro viejo de San Antonio y por el Sur con la mina San Luis de las flores.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero do minas C. Joaquín González, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 28 de 1899.—*Ramón Rosales*. 3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 13 de 1899.—Recibido, Septiembre 13 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 44.—El C. Julián Hernández vecino de esta ciudad, solicita con cuatro pertenencias, una mina de metal de plata que nombra La Nacional, situada en el cerro de Santa Apolonia del municipio y distrito de Pachuca sobre veta que corre de Noroeste á Sureste, y que colinda, por el Norte con la mina San José de Gracia y barranca de Santa Apolonia, por el Sur con la mina Santiago, por el Oriente con la de Santo Tomás Villanueva y por el Poniente con esta ciudad.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Angel Romero, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 16 de 1899.—*Ramón Rosales.* 3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 11 de 1899.—Recibido, Septiembre 12 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 19.—Los Sres. Domingo Espino Martínez y Severo Espino, de este origen y vecindad y mayores de edad, han solicitado se rectifiquen para la expedición de nuevo título, las cuatro pertenencias de que se compone la mina de "San Martín del Peñalejo" que produce metales de plomo argentífero, está ubicada en esta municipalidad, panino del Monte al Norte de esta ciudad, y una ampliación de nueve pertenencias las que se distribuirán seis al Norte y tres al Sur de la nombrada mina.

Practicará la rectificación de las antiguas pertenencias y de las nuevas sin perjuicio de tercero, el C. Ingeniero Miguel Cerro, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Septiembre 7 de 1899.—*Luis G. Sánchez.* 3—1  
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 7 de 1899.—Recibido, Septiembre 13 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 47.—El C. Perfecto C. Omaña, vecino de esta ciudad, solicita con seis pertenencias la mina de metal de plata El Escribano, situada en el municipio del Arenal del distrito de Actopan, y que colinda, por el Oriente con el cerro de La Peña Boluda, por el Norte con Puerto de Rojas, por el Poniente con rancho de La Mesa y por el Sur con cerro del Cuervo.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 28 de 1899.—*Ramón Rosales.* 3—2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 9 de 1899.—Recibido, Septiembre 9 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 48.—El C. Ignacio Paniagua, vecino de esta ciudad, solicita con ocho pertenencias la mina de metal de plata San Miguel, situada en el barrio de Texuantla, municipio del Mineral del Monte del distrito de Pachuca, sobre las vetas argentíferas Vizeaina y Taponá, y que colinda, por el Oriente con la mina San Teófilo, por el Poniente con la de San Patricio, por el Sur con potreros de Secundino Armenta y por el Norte con casa de Las Animas.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Jesús P. Manzano, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 28 de 1899.—*Ramón Rosales.* 3—2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 8 de 1899.—Recibido, Septiembre 9 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "LA PROTECTORA Y ANEXAS."

— *Sociedad Anónima.* —

CONVOCATORIA.

No habiendo tenido verificativo la Asamblea general citada para hoy, por falta de número suficiente de votos, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca nuevamente á los Señores Accionistas de esta Negociación á dicha Asamblea, que deberá tener lugar en el despacho de la Compañía en esta ciudad, el día 29 del corriente á las 10 a. m. bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación de las cuentas.

2º Informe del estado de la Negociación.

En el concepto de que se tomarán los acuerdos que correspondan, con el número de Accionistas que concurren, y de que no se expedirá tarjeta de entrada á los que no justifiquen estar al corriente en el pago de sus exhibiciones.

Pachuca, Septiembre 8 de 1899.—*L. Barranco Pardo, Secretario.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 10 de 1899.—Recibido, Septiembre 11 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 50.—Los CC. José Moedano y Jesús Martínez, vecinos el primero de Santa Rosa y el segundo de esta ciudad, solicitan con seis pertenencias la mina de metal de plata La Reina, situada en el Mineral de Santa Rosa, municipio del Arenal del distrito de Actopan, y que colinda por el Norte con Llano del Cebadal, por el Oriente con mina de San José de Guadalupe, por el Sur con barranca de La Camuesa, y por el Poniente con mina de San Gregorio La Camuesa.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Juan Viveros Hidalgo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 28 de 1899.—*Ramón Rosales.* 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 5 de 1899.—Recibido, Septiembre 5 de 1899.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA.

AVISO

En calidad de animal mostrenco y á disposición de esta oficina, se encuentra bajo los requisitos del artículo 679 del Código Civil vigente, un macho prieto retinto grande, como de quince años de edad, con dos marcas distintas, un número siete en la pierna derecha y una especie de efe en la izquierda. El referido macho ha sido valuado en veinte pesos (\$20.00 cs.) y para los efectos de la ley, lo hago saber al público.

Jacala, Agosto 28 de 1899.—*Emilio Raigadas.—Lorenzo Rangel, Srio.* 3—2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Agosto 30 de 1899.—Recibido, Septiembre 9 de 1899.—*Quiroz.*

## ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

## PRIMERA ALMONEDA

El día (27) veintisiete del presente mes, á las diez de la mañana, se verificará en los estrados de esta oficina, la primera almoneda en calidad de remate de un terreno ubicado en el Barrio de «Lo de Nava», zona de San Cayetano de este Municipio, embargado al Sr. Doroteo Flores por adeudo de contribuciones; para el remate servirá de base el precio de (\$704.25 cs.) setecientos cuatro pesos, veinticinco centavos en que aparece registrado en los padrones dicho terreno, conforme á lo dispuesto en el art. 142 de la ley de Hacienda núm. 523. Las personas que deseen hacer postura podrán verificarla bajo las condiciones siguientes:

1ª Que solo es postura admisible en el acto de que se trata, la que llegue á las tres cuartas partes del valor que se anuncia en el presente aviso.

2ª Que la postura deberá hacerse por escrito bajo las prescripciones del art. 806 del Código de Procedimientos Civiles.

3ª Que se acompañará del respectivo papel de abono conforme á lo preceptuado por los artículos 807 y 808 del mismo Código, ó haciendo en esta oficina el depósito de la suma que importa el relacionado terreno.

Pachuca, 12 de Septiembre de 1899.—*Vicente Madrid.*

3—1

Recibido, Septiembre 12 de 1899.—*Quiroz.*

## Nuevo - Cinturón - Eléctrico

del Dr. OWENS, (médico Alemán.)

El único Cinturón científico con el cual se garantizan las curaciones. ¡NO LO CONFUNDA VD. CON NINGÚN OTRO CINTURÓN ELÉCTRICO de los que se venden en México! Es el único Cinturón hecho por médico.

**LA CONSULTA ES GRATIS.**

SE VENDEN POR ABONOS LOS CINTURONES ELECTRICOS.

Curará á Vd. mientras duerme.

No quema nunca. Puede Vd. ponerlo tan suave, que un niño recién nacido lo soporta.

¿POR QUÉ ESTAR HACIÉNDOSE VIEJO ANTES DE TIEMPO?

Traiga Vd. á su médico, si quiere, para que examine nuestros Cinturones. Son verdaderamente científicos. No temen el análisis de los hombres inteligentes. Curan infaliblemente todas las enfermedades nerviosas, y las causadas por el debilitamiento.

Mando Vd. por un folleto que lo daremos gratis. Es un libro interesante y útil, lleno de sabiduría; le enseñará á Vd. cómo se hace bella la vida y cómo se vuelve á la juventud. Los cinturones del Dr. A. Owens, curan también á las señoras y señoritas en sus enfermedades.

No lo olvide Vd. ni lo confunda con ningún otro Cinturón eléctrico.

PUENTE DE SAN FRANCISCO NÚM. 14, (CERCA DE LA ALAMEDA.)

Recibido, el 24 de Agosto de 1899.—*Quiroz.*

## La Anemia Se Rinde

Cuando faltan las fuerzas y el apetito, cuando hay mucha palidez y extenuación, cuando los labios y encías están pálidos en lugar de estar rojos, cuando la mirada es lánguida, cuando el menor ejercicio causa y hace palpar excesivamente el corazón, en fin; cuando hay anemia ó sea falta de sangre, tómense las

### Píldoras Rosadas

### Del Dr. Williams,

### Para Personas Pálidas.

Con el uso de esta medicina se recobran las fuerzas, el apetito, las carnes, el buen color. La Anemia se rinde, se ha rendido miles de veces, á las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, Para Personas Pálidas. La medicina se vende en todas las boticas, excepto en aquellas que siguen en esta época progresista las costumbres del año uno.

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Derechos enterados hasta el 30 de Junio de 1899.—Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz.*

El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

## ¡Un León Joven!

Las toses son cual los leoncillos; débiles é inofensivas en su primer período; pero más fuertes y peligrosas á medida que trascurre el tiempo.

La influenza, la congestión pulmonal y la pleuresia se curan fácilmente si se las somete á un tratamiento tan luego de presentarse la tos.

La bronquitis, la pulmonía y hasta la tisis se dominan prontamente si se las atiende al iniciarse.

### El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

pronto vence la tos que acompaña á estas enfermedades en sus comienzos. Empleándose pronto el pectoral cura pronto.

Cuando la enfermedad está bien desarrollada, aun entonces el Pectoral de Cereza reduce la fiebre, mata el dolor, facilita la respiración y restablece rápidamente la salud.

Para todas las afecciones de la garganta y los pulmones, agudas ó crónicas el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer ofrece una curación cierta y completa cuando la curación es posible.

Pero, recuérdese que es más fácil dominar un león joven que un león en la plenitud de su desarrollo.

Póngase en guardia contra las imitaciones baratas. Véase que el nombre de Pectoral de Cereza del Dr. Ayer esté vaciado en el frasco.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A.



El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

¡Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, por seis meses, el 11 de Abril de 1899.—Recibido Abril 11 de 1899.—*Quiroz.*